

Ayuntamiento de Villaralbo

Expediente nº: 51/2025.

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Concurso de Carnaval 2025.

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

DECRETO DE ALCALDÍA

D. SANTIAGO LORENZO PELÁEZ, Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villaralbo,

VISTO QUE el presente expediente de subvenciones mediante procedimiento de concurrencia competitiva fue iniciado mediante la aprobación de las correspondientes bases en fecha 11 de febrero de 2025.

VISTO QUE fue emitido informe de Secretaría favorable con fecha de 10 de febrero de 2025.

VISTO QUE igualmente fue emitido informe de fiscalización de la fase A favorable, sin que conste imposición de ningún tipo de reparo.

VISTO QUE las presentes bases fueron publicadas a través de la Base Nacional de subvenciones, en virtud de lo establecido de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

En virtud de toda la documentación obrante en el expediente administrativo y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.1.f y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispongo la siguiente:

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en el Concurso de Carnaval del año 2025 en el Ayuntamiento de Villaralbo, con el texto que figura en el expediente 51/2025.

SEGUNDO. Aprobar el gasto de 690,00 euros en la aplicación presupuestaria 337.226.00, a la que asciende el importe de la subvención.

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus



Ayuntamiento de Villaralbo

datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

En Villaralbo, en la fecha que consta en la firma digital.

EL ALCALDE

Ante mí, EL SECRETARIO

Fdo.: Santiago Lorenzo Peláez

Fdo.: Fernando Ríos Míguez

